



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.542

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 2 de Marzo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16531F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 886 del 18/02/11 – Autoriza otorgamiento de Ayuda Económica a Familias afectadas por la Intensa Lluvia el 31 de Enero de 2011 de la ciudad de Salta	1268
M.T. y C. N° 925 del 23/02/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Raúl Alberto Siaras	1268
M.A. y D.S. N° 931 del 23/02/11 – Acepta la Renuncia de la Srta. María Mercedes Caron al cargo de Jefe de Programa Energía Renovables	1259
M.A. y D.S. N° 933 del 23/02/11 – Acepta la renuncia de la Lic. Raquel Rut Saravia al cargo de Jefe de Programa Biodiversidad	1259
M.S.P. N° 936 del 23/02/11 – Deja sin efecto por renuncia como Jefe de Administración de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas al CPN Federico Javier Briones	1270
M.A. y D.S. N° 943 del 23/02/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Liliana Jiménez Bernal	1270
S.G.G. N° 945 del 23/02/11 – Aprueba Addenda de contrato de locación de servicios – Sra. Ana B. Lorenzo	1271
S.G.G. N° 949 del 23/02/11 – Acepta la renuncia del Cr. Mariano Gustavo Pedro Porrati al cargo de Auditor de Auditoría Financiera – Sindicatura Gral. de la Pcia.	1271
M.D. EC. N° 964 del 23/02/11 – Convenio de Cooperación Técnica – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta – Apoyo Técnico para el fortalecimiento de la Institucionalidad Rural Provincial	1272

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 926 del 23/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Ariel Garay	1273
M.G.S. y D.H. N° 927 del 23/02/11 – Dcto. N° 769/11 – Aclaratoria – Sr. Rene Anibal Cayo	1273
M.S.P. N° 928 del 23/02/11 – Designa personal temporario – Dr. Patricio Fleming	1273
S.G.G. N° 929 del 23/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Dra. Gabriela del Valle Am	1274
M.S.P. N° 930 del 23/02/11 – Designa personal temporario – Sr. Miguel Angel Flores Torres	1274
M.S.P. N° 932 del 23/02/11 – Designa personal temporario – Sr. Miguel Angel Camacho	1274
M.S.P. N° 934 del 23/02/11 – Afectación de personal – Srta. Roxana Ferro Podestà	1274
S.G.G. N° 935 del 23/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Daniel Esquinazi Fernández	1274
M.T. y P.S. N° 937 del 23/02/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Palma Aurora Liliana y otros	1275
M.S.P. N° 938 del 23/02/11 – Designa personal temporario – Sra. Verónica del Milagro Hoyos	1275
M.T. y P.S. N° 939 del 23/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Humberto Antonio Ponce	1275
M.S.P. N° 940 del 23/02/11 – Designa personal temporario – Dra. Amparo Ruiz Moreno	1275

M.T. y P.S. N° 941 del 23/02/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Maximo Francisco Lammoglia y Juan Pablo Costa	1275
M.S.P. N° 942 del 23/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Gloria Nieva	1276
M.S.P. N° 944 del 23/02/11 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Ramona Julia Gallardo	1276
M.S.P. N° 946 del 23/02/11 - Beneficio Jubilatorio – Dra. Alicia Elena María Virgili	1276
M.D.H. N° 947 del 23/02/11 – Acepta renuncia – Sra. María del Carmen Ramos.....	1276
M.S.P. N° 948 del 23/02/11 - Beneficio Jubilatorio – Dra. Teresa Rivadeneira	1276
M.S.P. N° 950 del 23/02/11 - Acepta renuncia – Dra. María Eugenia Lizondo Molina	1277
M.D.H. N° 951 del 23/02/11 - Acepta renuncia – Lic. Verónica Natalia Aguilar	1277
M.S.P. N° 952 del 23/02/11 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Clara Clementina Navarro	1277
M.D.H. N° 953 del 23/02/11 - Beneficio Jubilatorio – Sr. Eugenio Angel Lorca Canovas	1277
M.S.P. N° 954 del 23/02/11 - Beneficio Jubilatorio – Dra. Fernando López Sanabria	1277
M.D.H. N° 955 del 23/02/11 - Acepta renuncia – A.S. Mónica Patricia Dean	1277
M.S.P. N° 956 del 23/02/11 - Acepta renuncia – Lic. Rosa Inés Collado	1278
M.G.S. y D.H. N° 957 del 23/02/11 – Retiro voluntario – Sub. Of. May. Ramón Arturo Falcon – Policía de la Pcia.	1278
M.S.P. N° 958 del 23/02/11 - Beneficio Jubilatorio – Dra. María Graciela Serrano	1278
M.D. EC. N° 959 del 23/02/11 – Rechaza recurso de alzada – Sr. Ramón Pablo Hugo Fernández	1278
M.G.S. y D.H. N° 960 del 23/02/11 – Designa personal en cargo político – Srta. María Eugenia Hernández	1278
M.ED. N° 961 del 23/02/11 – Designa personal temporario – Sr. Marcos Raúl Parada.....	1278
M.G.S. y D.H. N° 962 del 23/02/11 – Modifica designación de personal en cargo político – Sra. Magdalena María Teresa Palma.....	1279
M.T. y P.S. N° 963 del 23/02/11 - Prorroga de contratos de locación de servicios – Sr. Omar Plaza	1279

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 20 del 19/01/11 – Proceso selectivo – Obra: Construcción de Módulos de cosecha de Agua en diversas localidades de la Provincia.....	1279
S.O.P. N° 62 del 14/02/11 - Proceso selectivo – Obra: Provisión y Montaje de Tanques intermediarios para agua caliente – Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán	1279
S.O.P. N° 63 del 14/02/11 - Proceso selectivo – Obra: Refacciones ejecución de Bancos Suplentes y obras varias en Estadio Unico Padre Ernesto Martearena – Salta – Capital.....	1280
S.O.P. N° 66 del 14/02/11 – Legajo técnico – Obra: Equipamiento Deportivo en 10 sectores de la ciudad de Salta.....	1281
S.O.P. N° 69 del 17/02/11 - Proceso selectivo – Obra: Remodelación para el funcionamiento de la Sala de Rayos X en Centro de Salud N° 1 Villa Primavera y Centro de Salud N° 27 Barrio Intersindical – Salta – Capital.....	1281
S.O.P. N° 70 del 17/02/11 – Rectifica parcialmente Resolución N° 910/10 – Obra: Iluminación Ruta Nacional N° 68 salida de la Loc. Cerrillos – Entrada a la Loc. de La Merced	1282
S.O.P. N° 71 del 21/02/11 – Concurso de Precios N° 48/10 – Obra: Pavimentación Urbana en los Municipios de La Caldera y Vaqueros – Dpto. La Caldera.....	1282

Pág.

S.O.P. N° 72 del 21/02/11 – Proceso selectivo – Obra: Extensión de la Red de Media Presión de Gas Natural e instalación de servicios integrales con gabinetes en Colonia Santa Rosa	1282
S.O.P. N° 73 del 23/02/11 - Legajo técnico – Obra: Red de desagües cloacales y planta depuradora en la Loc. de Payogasta – Dpto. Cachi	1283
S.O.P. N° 75 del 23/02/11 - Legajo técnico – Obra: Construcción de 92 Módulos Habitacionales Sociales en Barrio Ramón Abdala – Rosario de la Frontera	1283
S.O.P. N° 76 del 23/02/11 - Legajo técnico – Obra: Electrificación paraje El Quipon – Cachi	1284
S.O.P. N° 77 del 23/02/11 - Proceso selectivo – Obra: Refacciones de Palcos Estadio Padre Ernesto Martearena – Salta – Capital	1284
S.O.P. N° 78 del 23/02/11 - Proceso selectivo – Obra: Refacciones varias en Cárcel – Salta – Capital	1284
S.O.P. N° 80 del 24/02/11 - Legajo técnico – Obra: Provisión de desagües cloacal Barrio Primera Junta – Salta – Capital	1285
M.G.S. y D.H. N° 187 del 24/02/11 – Autoriza el llamado a Licitación Pública - Servicio Penitenciario de la Pcia. Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a distintas Unidades Carcelarias	1285

RESOLUCION

N° 100020295 – Dirección General de Rentas N° 03/11	1286
---	------

ACORDADA

N° 100020299 – Corte de Justicia de Salta N° 10841	1286
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020285 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 27/2011	1289
N° 100020284 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.S.P. N° 28/2011	1289
N° 100020283 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.S.P. N° 29/2011	1290
N° 100020282 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 30/2011	1290
N° 100020279 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. N° 31/2011	1291

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100020298 – Ministerio de Salud Pública N° 07/2011	1291
N° 100020281 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 27/11	1291
N° 100020273 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 05/2011	1292

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100020276 – Luis Dodero Arocena – Expte. N° 0050034-52.180/10	1292
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100020289 – Dirección General de Inmuebles – Disposición Técnico Registral N° 52	1292
N° 100020286 – Dirección General de Inmuebles – Disposición Técnico Registral N° 51	1293
N° 100020274 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 33-16.802	1294

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 600000530 – Tabaratonos 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 20.021	1295
N° 100020149 – Verónica – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19.909	1295
N° 100020148 – Rinconcito – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19623	1295

SENTENCIA

N° 100020272 – Roberto Exequiel Albornoz – Expte. N° 18.025/7	1296
---	------

SUCESORIOS

N° 600000533 – Centeno Nicolás, Urquiza, Dolores del Carmen – Expte. N° 304.890/10	1296
N° 600000532 – Gonzáles, Donaldo Luis – Expte. N° EC2-18.635/9	1296
N° 600000531 – Santiago Cubei – Expte. N° 37.445/99	1296
N° 600000529 – Carlos Luis Herrera – Expte. N° 324.755/10	1296
N° 100020297 – Sánchez, Jesús – Expte. N° 157.406/06	1297
N° 100020278 – Aramayo Farfan Ana María – Expte. N° 46.001/09	1297
N° 100020271 – Herrera de Agüero Ramona Ester – Agüero, Salvador Basilio – Expte. N° 2-246.001/08	1297
N° 100020269 – Del Valle, José – Victorio, Florentina Genara – Expte. N° 1-146.567/05	1297
N° 100020254 – Méndez Raúl Juan – Expte. N° 1-318.641/10	1297
N° 100020241 – Guzmán Juana – Expte. N° 18.148/08	1298
N° 600000526 – López Albino – Expte. N° 1-329.021/10	1298
N° 600000525 – Rodríguez Juan María y Sirena María – Expte. N° 333.148/10	1298
N° 600000524 – Ontiveros Alfredo Octavio – Expte. N° 326.703/10	1298
N° 600000523 – Flores Juan Lucio – Aguirre Clara – Expte. N° 330.198/10	1298
N° 600000522 – Galliano Bernardino Marcial Miguel; Chiliguay de Galliano Hilma Elsa – Expte. N° B-27.238/92	1299
N° 100020225 – González, Luis Jesús – Expte. N° 321.792/10	1299
N° 100020222 – Barrios Catalina – Expte. N° 12.570/10	1299
N° 100020213 – González, Rubén Darío – Zingone, María – Expte. N° 311.524/10	1299
N° 100020211 – Condori Hilaria – Expte. N° A- 39.757/83	1299
N° 100020206 – Gerban, Juana Bety y Moya, José – Expte. N° 287.083/09	1299

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020292 – Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines vs. Flores José Romulo – Expte. N° 238.661/08	1300
N° 600000527 – Salvatierra, Carlos; Clemente Francisca c/Macaferri, Juan Carlos – Expte. N° 21.005/01	1300
N° 100020221 – Aguirre, Gladis Mabel vs. Aguirre Manuel y/o sus Herederos – Expte. N° 008.502/08	1300
N° 100020208 – Cita a Canudas Lloret Bartolomé s/Sucesores, Cucchiaro, Angel s/Sucesores y Russo José s/Sucesores – Expte. N° 134.732/05	1300

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 100020263 – Moreno, Francisco Matías vs. Montaña Nelly Cecilia s/Divorcio – Expte. N° 274.358/09	1301
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100020270 – Altos de Juramento Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L.	1301
--	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100020294 – SCRUM Salta	1302
N° 100020293 – Supermercadito del Cerro	1302

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100020207 – La Loma I.C. F.S.A.	1302
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100020296 – Biblioteca Popular Antonio Nella Castro, para el día 19/03/11	1302
N° 100020291 – Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel – El Bordo – Dpto. Güemes, para el día 28/03/11	1303
N° 100020290 – Club Atlético Independiente – Tartagal Salta, para el día 03/04/11	1303
N° 100020280 – Liga Salteña de Fútbol, para el día 28/03/11	1303
N° 100020277 – Asilo de Ancianos “Niño Jesús de Praga” de Rosario de la Frontera, para el día 28/03/11	1304

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100020257 – Colegio de Graduados en Nutrición de Salta	1304
---	------

RECAUDACION

N° 100020300 – Del día 01/03/11	1305
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Febrero de 2011

DECRETO N° 886

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la difícil situación socio – ambiental por la que atraviesan los vecinos de distintos sectores de la Ciudad de Salta, con motivo de la intensa lluvia registrada el pasado 31 de Enero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a consecuencia de ese hecho natural que provocara el desborde de las aguas del Río Arenales, numerosas familias sufrieron graves perjuicios en su patrimonio, privándolos de bienes y posesiones personales;

Que es política del Gobierno de la Provincia brindar asistencia a la población de manera permanente y principalmente a los sectores más necesitados, de acuerdo a los deberes inexcusables de solidaridad política, económica y social (Principio de solidaridad previsto en el Art. 14 de la Constitución Provincial);

Que en tal contexto, el Poder Ejecutivo ha implementado una serie de medidas conducentes a superar la problemática socio-ambiental desencadenada;

Que si bien el Artículo 1° de la Ley N° 6583, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 6780, suspende los subsidios, subvenciones y todo otro compromiso del mismo carácter que, directamente o indirectamente, afectan los recursos del Tesoro Provincial; exceptúa de tal suspensión a los subsidios destinados a atender distintas necesidades, previa acreditación objetiva de razonabilidad;

Que en tal sentido, resulta necesario que el Estado Provincial proporcione una ayuda económica extraordinaria a las familias damnificadas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el otorgamiento de una ayuda económica extraordinaria en dinero, por la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) a las familias que resultaron afectadas por la intensa lluvia registrada el pasado 31 de

Enero de 2011, pertenecientes a los Barrios Don Ceferino, 13 de Abril, San Francisco Solano y Municipal, Villas Angelita y Lavalle (Pasaje del Río Toro – Asentamiento San Juan de Dios – Asentamiento Gauchito Gil), de la Ciudad de Salta, disponiéndose al efecto la asignación de una partida presupuestaria extraordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que a través del Ministerio de Desarrollo Humano deberá aprobarse el listado de beneficiarios de la ayuda económica autorizada precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –
Samson**

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO N° 925

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-37.103/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de Salta solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Raúl Alberto Siares, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4311/10 se rescinde el contrato de locación de servicios de la Srta. María Paz Sirombra DNI 31.338.622, pudiendo en consecuencia utilizarse dicha baja para el trámite de la presente aprobación.

Que por necesidades de servicios el prestador se comprometa a cumplir sus funciones en la Dirección General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta.

Que el Servicio de Administración Financiero tomó la debida intervención, realizando la imputación preventiva del gasto.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 – Apruébese, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta y el Sr. Raúl Alberto Siales DNI 31.948.126, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

Art. 3 – El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Cultura y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO N° 931

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la renuncia efectuada por la Señorita María Mercedes Carón, y;

CONSIDERANDO;

Que la mencionada profesional fue designada mediante Decreto N° 2797/10; en el cargo vacante de Jefe de Programa Energías Renovables N° de Orden 31 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que los motivos de la decisión adoptada por el citado profesional, se fundamentan en estrictas razones de orden personal;

Que corresponde valorar y agradecer el aporte a la gestión de gobierno, de la Srta. María Mercedes Carón;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptese la renuncia de la Señorita María Mercedes Carón DNI N° 32.109.366, en el cargo de Jefe de Programa Energías Renovables N° de Orden

31 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a un Cargo Político Nivel 3, a partir del 01 de Marzo de 2.011, agradeciéndose por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO N° 933

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la renuncia efectuada por la Licenciada Raquel Rut Saravia, al cargo de Jefe de Programa de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de marzo de 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional fue designada mediante Decreto N° 1218/10, con una remuneración equivalente al cargo de Director;

Que por ello resulta oportuno realizar una nueva designación, a los fines de cubrir el cargo vacante en el mencionado Ministerio, proponiendo a tal fin al Médico Veterinario Marco Aurelio Rodríguez;

Que el mencionado profesional fue designado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante Decreto N° 2803/10;

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación, a los fines de que el mismo tome posesión del cargo;

Que dicha designación no genera ningún incremento en la correspondiente partida presupuestaria, no contraviniendo las disposiciones del Decreto 4955/08;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase la renuncia de la Licenciada Raquel Rut Saravia, D.N.I. Nº 17.308.789, al cargo de Jefe de Programa de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de marzo de 2011.

Art. 2º - Déjese sin efecto la designación del Med. Vet. Marco Aurelio Rodríguez, DNI: 25.411.185, en el cargo de Jefe de Programa Estación de Fauna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Cargo Político Nivel 3, a partir del 1 de marzo de 2011.

Art. 3º - Designase al Med. Vet. Marco Aurelio Rodríguez, DNI: 25.411.185, en el cargo de Jefe de Programa de Biodiversidad, de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Nº de Orden 45 –, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 01 de marzo de 2011.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

Art. 5 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 936

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 18.053/11 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto por renuncia la designación como Jefe de Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas – Unidad Cabecera, dispuesta por Decreto nº 3185/10, al CPN Federico Javier Briones, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 14 de diciembre de 2010, déjase sin efecto por renuncia la designación como Jefe de Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas – Unidad Cabecera (función 13, Decreto nº 2364/08), dispuesta por Decreto nº 3185/10, al CPN Federico Javier Briones, D.N.I. nº 25.218.149.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 943

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-3.158/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. Liliana Jiménez Bernal, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos, que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, el que fuere aprobado mediante Decreto Nº 5585/08;

Que en su cláusula segunda el Convenio Marco, establece que todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo serán manifestadas en Protocolos Adicionales y Convenios;

Que mediante Decreto Nº 1701/09 se autorizó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a

suscribir en representación de la Provincia los Protocolos Complementarios, que se realicen como consecuencia del mencionado Convenio Marco;

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, suscriben un Convenio con el objeto de desarrollar El Proyecto "Gestión Participativa de los Bosques Nativos del Ex Lote Fiscal 4 del Departamento San Martín Provincia de Salta";

Que el citado Proyecto ha sido aprobado mediante Resolución N° 426/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación, y por Resolución N° 000169/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia;

Que en su cláusula cuarta el Convenio establece la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el citado Proyecto, por lo que la contratación de la profesional aludida, no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen del Gobierno Nacional;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. Liliana Jiménez Bernal, Pasaporte N° 35510699, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 1 de Agosto de 2.010 y hasta el 31 de diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida autorizada mediante Resolución N° 426/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO N° 945

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Ana B. Lorenzo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el área de Representación ante Organismos Internacionales, siendo necesario modificar la Cláusula Tercera del mismo;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Ana B. Lorenzo – DNI N° 4.784.619 cuya prórroga fuera aprobada por Decreto N° 667/11, con vigencia al día 1° de enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO N° 949

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 288-3.281/11-0

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Mariano Gustavo Pedro Porrati, como Auditor Jefe de Auditoría Financiera de la Sindicatura General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Mariano Gustavo Pedro Porrati, renuncia al cargo de Auditor Jefe de Auditoría Financiera, Cargo Político, Nivel 1º de Orden 73 – Decreto Nº 436/08, del citado Organismo de Control Interno, cargo en el que fuera designado por Decreto Nº 16/08, a partir del 3 de Enero de 2011;

Que fundamenta la misma en virtud de haber sido designado, por Acta de Asamblea de Directorio SAETA S.A. Nº 89 de fecha 29/12/2010, en el cargo de Gerente Técnico, del que tomó posesión el día 03/01/2011, según informe obrante a fs. 04;

Que a fs. 06 Jefatura de Recursos Humanos de esta Sindicatura General informa que por el período 2010 se adeudan al Cr. Porrati veinte (20) días de Licencia Anual Obligatoria no usufructuada;

Que como dictamina el Asesor Jefe de Asuntos Legales a fs. 12 y la Gerencia de Coordinación de Auditoría Legal a fs. 13, corresponde liquidar al mencionado profesional los días de licencia no usufructuada;

Que a fs. 08 Jefatura de Administración y Finanzas de la Sindicatura General de la Provincia informa que el mencionado profesional no posee Bienes del Estado a su cargo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase la renuncia presentada por el Cr. Mariano Gustavo Pedro Porrati, DNI Nº 22.197.985 al cargo de Auditor Jefe de Auditoría Financiera de la Sindicatura General de la Provincia de Salta, a partir del día 3 de Enero de 2011.

Art. 2º - En virtud de las disposiciones contenidas en el inc. a) del Art. 15 del Decreto Nº 4118/97, procédase a liquidar al Cr. Mariano Gustavo Pedro Porrati los veinte (20) días de licencia ordinaria no usufructuada que le corresponden.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 964

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-34.928/10

VISTO el Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución del Subcomponente “Apoyo Técnico para el fortalecimiento de la institucionalidad rural provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio establece una colaboración técnica específica para la ejecución del Subcomponente “Apoyo Técnico para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Rural Provincial” inscripto dentro del PROINDER Adicional, financiado por el Banco Mundial;

Que el citado convenio tiene por objeto generar capacidad institucional para formular la estrategia, proyectar y ejecutar acciones de desarrollo rural a nivel provincial;

Que por Decreto Nº 1566/04 se ratificó la Resolución Nº 671/03, que aprobó oportunamente el Convenio de Cooperación Técnica, celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca;

Que mediante el Decreto Nº 1566/04 se creó en el ámbito de la Secretaría de la Producción el área de Desarrollo Rural, encargada de ejecutar las acciones previstas en el Subproyecto de Fortalecimiento Institucional para el desarrollo rural;

Que en el año 2007 el Área de Desarrollo Rural, se disolvió debido a la falta de apoyo y a la falta de recursos destinados al sector;

Que el Secretario de Asuntos Agrarios, considerando las contribuciones a la promoción del desarrollo rural salteño, decidió restablecer el Área de Desarrollo Rural Provincial;

Que para posibilitar el restablecimiento del Área, resulta necesario la designación de las personas que se encargarán de llevar adelante las acciones para ejecutar el proyecto;

Que el equipo de trabajo que conforma el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) tiene como finalidad brindar asesoramiento y asistencia a pequeños productores de la provincia;

Que los recursos financieros asignados para el Subproyecto serán administrados por el Componente Fortalecimiento Institucional del PROINDER Adicional;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, inc. 2 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular, D. Julián Andrés Domínguez, cuyo original forma parte integrante del presente decreto, que obra como Anexo I.

Art. 2° - Reanúdase en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, el funcionamiento del Área de Desarrollo Rural, la que se encargará de ejecutar las acciones previstas en el Subcomponente Apoyo Técnico para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Rural Provincial, que se inscribe dentro del PROINDER Adicional.

Art. 3° - Designase con carácter ad honorem a la señora Carolina Mulki Collados, D.N.I. N° 18.229.465, como Responsable del Área de Desarrollo Rural y Representante Titular de la Provincia ante la Subsecretaría de Agricultura Familiar; a la Lic. Erlinda Cepeda, D.N.I. N° 5.152.108 como Representante Alterno y el Ing. Agr. Jorge Escudero, D.N.I. N° 11.283.738 y el señor Federico Araya, D.N.I. N° 8.620.800, como Asistentes Técnicos del área.

Art. 4° - Los gastos que demande la ejecución del convenio, serán solventados con fondos del área de Fortalecimiento Institucional del PROINDER.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 926 – 23/02/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 2253/08 al Sr. Ricardo Ariel Garay – DNI N° 25.279.726 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, autorizando la continuidad de la prestación de sus servicios en el Teatro Provincial de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 927 – 23/02/2011

Artículo 1° - Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 769/11, restableciéndose la designación efectuada al Sr. Rene Anibal Cayo – DNI N° 21.792.792 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 14 de febrero de 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 928 – 23/02/2011 – Expte. n° 13.864/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Patricio Fleming, D.N.I. n° 10.493.531, matrícula profesional n° 1406, para desempeñarse como profesional asistente, en el Hospital de Santa Victoria Este, cargo 3.4, Decreto n° 2796/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Traba-

jadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Cesar Augusto Monroy.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 929 – 23/02/2011

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Dra. Gabriela del Valle Am, D.N.I. Nº 24.864.536 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 09 de Febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 930 – 23/02/2011 – Expte. nº 365/10 – código 221

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Miguel Angel Flores Torres, D.N.I. nº 22.785.424, para desempeñarse como chofer en la Coordinación de Gestión de Emergencias (S.A.M.E.C.), cargo 174, Decreto nº 2698/06, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Eduardo José Gallardo, según Decreto nº 26/11.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 932 – 23/02/2011 – Expte. nº 10.451/09 – código 321

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Miguel Angel Camacho, D.N.I. nº 16.899.172, matrícula profesional nº 1005, para desempeñarse como técnico en hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el orden 13.26, ubicación escalafonaria: técnico denominación: técnico en hemoterapia, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, denominación: técnico en hemoterapia, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 934 – 23/02/2011 – Expte. nº 410/11-código 74

Artículo 1º - Apruébase la Resolución nº 396 -I/10, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 935 – 23/02/2011

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Daniel Esquinazi Fernández – DNI Nº 14.342.648 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 18 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 937 – 23/02/2011 – Expediente N° 233-5.351/10 – Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las personas que se detallan a continuación a partir del 01 de Enero de 2011, por el término de 6 (seis) meses.

Palma, Aurora Liliana – D.N.I. N° 22.292.273

Zeitune, Edith Valeria – D.N.I. N° 27.176.496

Arredondo, Margarita – D.N.I. N° 22.455.107

Fernández Romano, Raúl – D.N.I. N° 23.584.143

Palavecino, Raul – D.N.I. N° 27.700.194

Pimentel Solá, Ignacio – D.N.I. N° 32.165.478

Sabatte, José Manuel – D.N.I. N° 28.073.496

Aquino, Miguel Gabriel – D.N.I. N° 17.220.879

Diez, Desiderio – D.N.I. N° 25.589.679

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 938 – 23/02/2011 – Expte. n° 4.411/10-código 177

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Verónica del Milagro Hoyos, D.N.I. n° 31.066.991, matrícula profesional n° 1475, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, cargo 60, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Delfina Ermelinda Sarmiento, según Decreto n° 220/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 939 – 23/02/2011 – Expte. n° 233-27.519/2010 – Corresponde N° 1

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 5252/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2.010, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sr. Humberto Antonio Ponce, DNI N° 7.264.314 con vigencia a partir del día 01 de Enero de 2011 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 940 – 23/02/2011 – Expte. n° 15.820/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Amparo Ruiz Moreno, D.N.I. n° 21.310.611, matrícula profesional n° 1324, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, cargo 570, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Maria Cristina Novelli, según Decreto n° 37/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 941 – 23/02/2011 – Expte. n° 233-6.867/10 – Corresponde N° 1

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio oportunamente aprobados por Decreto N° 2646/2010 de fecha 29 de Junio de 2.010, celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y los Sres. Máximo Francisco Lammoglia – DNI N°

27.226.004; y Juan Pablo Costa – DNI N° 23.316.528, a partir del 01 de Enero de 2011 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 942 – 23/02/2011 – Expediente N° 0100182-7.683/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 17 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la señora Gloria Nieva, DNI. N° 05.302.686, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01171 de fecha 20 de Abril de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAJ – General Güemes, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 479, con desempeño como Jefa de Sector Personal – Función N° 73, asignada mediante Decreto N° 1190/08, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 944 – 23/02/2011 – Expediente N° 0100127-8.697/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2010, la renuncia presentada por la señora Ramona Julia Gallardo, DNI. N° 05.314.168, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01171 de fecha 26 de Abril de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAJ – Orán, al Cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 230, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 946 – 23/02/2011 – Expediente N° 0100127-8.740/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 26 de Setiembre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Alicia Elena María Virgili, DNI. N° 06.194.290, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 17 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAJ – Orán, al Cargo de Bioquímica – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 4.1, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 947 – 23/02/2011 – Expediente N° 0040234-39.173/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la señora María del Carmen Ramos, DNI. N° 12.407.559, por razones particulares, en el Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – Ministerio de Desarrollo Humano, agente designada como Personal con Convenio Régimen Especial de Contratación de Servicios, según Decreto N° 2531/05.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 948 – 23/02/2011 – Expediente N° 0100181-884/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 05 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Teresita Rivadeneira, DNI. N° 04.225.109, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01174 de fecha 12 de Julio de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAJ – Salta, al Cargo de Profesional Asistente de Guardia – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 5, dependiente del Hospital “Santa Teresa” de El Tala – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 950 – 23/02/2011 – Expediente N° 0100188-898/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. María Eugenia Lizondo Molina, DNI. N° 21.634.065, por razones particulares, en el Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 54.1, dependiente del Hospital “Arne Hoygaard” de Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, designada como Personal Temporario según Decreto N° 322/10, hasta el 31-12-10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 951 – 23/02/2011 – Expediente N° 0040234-39.919/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Lic. Verónica Natalia Aguilar, DNI. N° 25.662.788, por razones particulares, al Cargo: Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica II - N° de Orden 02, dependiente de la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 952 – 23/02/2011 – Expediente N° 0100127-8.736/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 22 de Setiembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Clara Clementina Navarro, DNI. N° 05.926.429, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 17 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Orán, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 161, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 953 – 23/02/2011 – Expediente N° 0040234-42.292/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por el señor Eugenio Angel Lorca Canovas, DNI. N° 14.303.666, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 08 de Octubre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – N° de Orden 24, dependiente del Programa Diseños Políticas Sociales – Dirección de Relevamiento y Planificación de Programas – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 954 – 23/02/2011 – Expediente N° 0100089-42.946/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Setiembre de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Fernando López Sanabria, DNI. N° 08.171.081, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01174 de fecha 12 de Julio de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 146, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 955 – 23/02/2011 – Expediente N° 0040153-36.799/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la A.S. Mónica Patricia Dean, DNI. 14.391.087, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – N° de Orden 125, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil – Programa Gestión y

Articulación Dispositivos Proteccionales – Dirección General de Niñez y Familia – Secretaria de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 798/10.

Art. 2º - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 956 – 23/02/2011 – Expediente Nº 0100133-8.632/2010-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la Lic. Rosa Inés Collado, DNI. Nº 11.664.522, por razones particulares, en el Cargo: Psicóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 829, dependiente del Centro de Salud Nº 38 – Villa Esmeralda – Coordinación General Red Operativa Sur-Este – Ministerio de Salud Pública, designada como Personal Temporario según Decreto Nº 1742/02, con última prórroga por Decreto Nº 1995/10, hasta el 31-12-10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 957 – 23/02/2011 – Expte. Nº 44-231.982/10

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de Policía de la Provincia Ramón Arturo Falcón, D.N.I. Nº 17.249.259, Clase 1965, Legajo Personal Nº 9.357, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 958 – 23/02/2011 – Expediente Nº 0100089-46.042/2010-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Dra.

María Graciela Serrano, DNI. Nº 10.493.959, para acceder al Beneficio Jubilatorio, tramitado bajo Expte. Nº 024-27-10493959-2-904-1 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Bioquímica – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 346, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 959 – 23/02/2011 – Expedientes Nros. 111-698/06 y 01-38.929/10.

Artículo 1º - Rechácese el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Ramón Pablo Hugo Fernández, en su carácter de representante de la Firma Panificadora San Pablo S.R.L., por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 960 – 23/02/2011

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Eugenia Hernández, D.N.I. Nº 31.948.245, en el cargo político Nivel 5 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 961 – 23/02/2011 – Expediente Nº 159-166.721/10

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, al Sr. Marcos Raúl Parada, C.U.I.L. Nº 23-29339582-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario Nº 5044 de Urundel – Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 962 – 23/02/2011

Artículo 1° - Modificase la designación efectuada por Decreto N° 703/10 y su renovación dispuesta por Decreto N° 562/11 a la Sra. Magdalena María Teresa Palma, D.N.I. N° 22.685.079, correspondiendo la misma a una designación en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 963 – 23/02/2011 – Expediente N° 233-4.379/09- Corresponde N° 3

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Omar Plaza, D.N.I. N° 26.899.835 a partir del 01 de Enero de 2011 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 20 – 19/01/2011 – Expediente N° 125-20.701/10 y 125-20.701/11 Cde. 1001

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo, realizada el día 30 de Noviembre de 2010, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras

Públicas, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 25/10, de la Dirección antes citada, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en Diversas Localidades de la Provincia de Salta – Grupo 1° - Provincia de Salta”, con presupuesto oficial de \$ 448.430,24 al mes de Octubre de 2009.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: GEMA Construcciones y Servicios por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.6) y 1.16), Vilanova Construcciones S.R.L. y Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.16) del Pliego de Condiciones Particulares respectivamente.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasado la Contratación Directa N° 94/10 realizado el día 30 de Noviembre del 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 25/10, de la Dirección antes citada, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción de Módulos de Cosecha de Agua en Diversas Localidades de la Provincia de Salta – Grupo 1° - Provincia de Salta”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Art. 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial de \$ 551.257,06 por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380170206 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 508 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 62 – 14/02/2011 – Expediente N° 170-6.458/10 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 14 de Enero de 2011 por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la

autorización conferida por la Resolución N° 920/10 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Provisión y Montaje de Tanques Intermediarios para Agua Caliente – Hospital San Vicente Paul – San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 304.973,66 al mes de Octubre de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa KEN S.R.L., de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KEN S.R.L., con domicilio en Av. Belgrano N° 1023 – piso 2° - dpto. "A" – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Cinco Centavos (\$ 301.364,05) IVA incluido, a valores de Enero de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,23% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria KEN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 09231011044 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 720 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 63 – 14/02/2011 – Expediente N° 125-50.685/10

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 12 de enero de 2011 por el Programa Edificios Públicos de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución SOP N° 939/10, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones, Ejecución de Bancos Suplentes y Obras Varias en Estadio Unico Padre

Martearena – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$ 633.931,72) al mes de agosto de 2010.

Art. 2° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas Desmedt Rodrigo Mario por no presentar planilla de datos garantizados y Nodo Construcciones S.R.L., por no presentar declaración jurada de capacidad comprometida, conforme a lo establecido en los Incisos h) y c) y último párrafo del Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares, respectivamente.

Art. 3° - Declarar admisibles la oferta presentadas por las Empresas INVLAC Construcciones S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Precio de la obra; 2) Estudio de los componentes de los análisis de precios y 3) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Aniceto Latorre N° 1962 Salta – Capital, la ejecución de la obra "Refacciones, Ejecución de Bancos Suplentes y Obras Varias en Estadio Unico Padre Martearena – Salta – Capital", en la suma de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Setecientos Siete con Cuarenta Centavos (\$ 629.707,40) I.V.A. incluido, al mes de enero de 2011, lo que representa una disminución del 2,45% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria INVLAC Construcciones S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 653 – Curso de Acción 092349110212 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 66 – 14/02/2011 – Expediente N° 125-40.816/10 y 125-10.712/11 Cde. 2 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por el Programa de Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Equipamiento Deportivo en 10 Sectores de la Ciudad de Salta – Salta – Capital", con un presupuesto oficial Topo de Pesos Novecientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete (\$ 908.697,00) IVA incluido, al mes de Diciembre de 2010, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar al mencionado Programa a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción y crédito presupuestario, que oportunamente habilite la Oficina Provincial de Presupuesto para la presente obra.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 69 – 17/02/2011 – Expediente N° 125-30.035/10, 121-966/05, 321-14.042/10, 125-30.035/10 Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 06/10 de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Remodelación para el Funcionamiento de las Salas de Rayos X en Centro de Salud N° 1 Villa Primavera y Centro de Salud N° 27 Barrio Intersindical – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 559.068,33 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Diciembre de 2010 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 06/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Empresa W.M. Obras y Servicios, quedando excluida del proceso conforme al Art. 8 inic. f) del Pliego de Condiciones Particulares, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Rechazar por inconveniente la oferta de la Empresa Ing. Carlos Marcelo Cesano, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las empresas SILIOTTO S.R.L., CFR Construcciones, EDEPE Construcciones, CONPAC S.R.L. y Jorge Sola Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 2 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SILIOTTO S.R.L., con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 530 – 1° piso – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 485.367,59), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 17,82% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SILIOTTO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 081310100236 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 460 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 70 – 17/02/2011 – Expediente N° 125-9.465/10, 125-9.465/10 Cde. 2 y 3, 125-22.216/10, 125-9.465/10 Cde. 5

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 910/10 de la Obra "Iluminación Ruta Nacional N° 68 Salida de la Localidad de Cerrillos – Entrada a la Localidad de La Merced" afecto de dejar establecido que la adjudicación de la obra de referencia a la Empresa INTECO S.R.L., en la suma \$ 1.430.746,44 será financiada por el Banco Macro, conforme carta compromiso emitido por la entidad a fs. 959.

Art. 2° - Suscribir, la Addenda modificatoria del Contrato de Obra Pública con la Empresa INTECO S.R.L.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 71 – 21/02/2011 – Expediente N°s. 125-31.137/10 y Cde. 3)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 48/10 realizada el 25 de noviembre de 2010 por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 791/10, para la adjudicación y contratación de la obra "Pavimentación Urbana en los Municipios de La Caldera y Vaqueros – Departamento La Caldera – Provincia de Salta – Pavimento de Hormigón Articulado", con un presupuesto oficial tope de \$ 800.000,00 al mes de agosto de 2010.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Guillermo Sola Construcciones S.A., en razón que el Rubro 1 Municipio de La Caldera presenta una discordancia en los ítems del cómputo respecto al oficial, observada en la planilla comparativa de precios de fs. 493.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Romero Igarzabal S.R.L. y ALUJA S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio en

calle Mitre N° 1156 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Treinta y Un Centavos (\$ 754.547,31) I.V.A. incluido, al mes de noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso de Precios aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) y otras Cuentas a Pagar (401) – Unidad Geográfica 77 – Proyectos 536 y 675 – Cursos de Acción 092400190140 y 0924301201C6 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 72 – 21/02/2011 – Expediente N° 125-30.527/10 y 125-30.527/10 Cde. 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 24 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 840/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Extensión de la Red de Media Presión de Gas natural e Instalación de Servicios Integrales con Gabinetes en Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.520.232,64 al mes de Septiembre de 2010, a realizarse por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa de Servicios y Obras, por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.4) y 1.11) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas KEN S.R.L. Esquiú Marcelo y Tresing S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KEN S.R.L., con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1023 – piso 2° - Dpto. "A" – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el

Artículo primero, en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta (\$ 935.540,00), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 38,46% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria KEN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 219.570,00 a: Curso de Acción: 092400190149 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 543 – U. Geog.: 126 – Ejercicio 2011.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 715.970,00 a: Curso de Acción: 092410120111 – Finan.: Otras Ctas. a pagar (401) – Proy.: 690 – U. Geog.: 126 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 73 – 23/02/2011 – Expediente N° 125-7.502/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales para la ejecución de la Obra: “Red de Desagües Cloacales y Planta Depuradora en la Localidad de Payogasta – Departamento Cachi”, con un presupuesto oficial de \$ 918.590,53 al mes de Diciembre de 2010, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Payogasta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Noventa con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 918.590,53), al mes de Diciembre de 2010, como crédito legal para la concre-

ción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de inicio de obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 718 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 75 – 23/02/2011 – Expediente N° 125-10.037/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción de 92 Módulos Habitacionales Sociales en Barrio Ramón Abdala – Rosario de la Frontera – Dpto. Rosario de la Frontera – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 2.569.468,02) IVA incluido, al mes de Febrero de 2011, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18.98 de la Unidad Central de Contrataciones dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 169.886,00 a: Curso de Acción: 092371110316 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 571 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.399.583,02 a: Curso de Acción: 092371110318 – Finan.: Otras Ctas. a Pagar (401) – Proyecto: 641 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 76 – 23/02/2011 – Expediente N° 125-21.001/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales para la ejecución de la Obra: “Electrificación Paraje El Quipon - Cachi – Departamento Cachi – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 751.655,33 al mes de Enero de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cachi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Tres Centavos (\$ 751.655,33), al mes de Enero de 2011, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos contados a partir del Acta de inicio de obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 0924101201E4 – Financiamiento F.E.D.E.I. (20913) – Proyecto 474 – Unidad Geográfica 14 - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 77 – 23/02/2011 – Expediente N° 125-51.709/10, 125-51.709/10 Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 13 de Enero de 2011 por el Programa de Edificio Público de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución N° 927/10 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: “Refacciones en Palcos Estadio Padre Ernesto Martearena – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 358.994,23, al mes de Octubre de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., que-

dando excluida del proceso conforme al Art. 9 inc. g), del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Rechazar por inconveniente la oferta de la empresa M.A.G. Construcciones, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 4° - Rechazar las ofertas de las empresas OMOPIA Construcciones y A.G. Arquitectura y Construcción, por no superar la metodología del Apartado B) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio en calle Cuesta Abajo N° 310 – V° Santa Ana – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 307.849,53), IVA incluido, a valores de Enero de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por ser inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 14,65% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092349110212 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 563 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 78 – 23/02/2011 – Expediente N° 125-51.559/10, 50-6.048/10, 125-51.559/10 Cde. 2 y 3

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 21 de Enero de 2011 por el Programa de Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a

lo dispuesto por Resolución N° 929/10 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en Cárcel (Sala de Inimputables) – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 216.014,01 al mes de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Vilanova Construcciones, por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa ARDICO, quedando excluido del proceso conforme a los Art. N° 8 inc. f) y Art. 9 inc. g) del Pliego de Condiciones Particulares, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 4° - Rechazar por inconveniente la oferta de la Empresa A.G. Arquitectura y Construcción, por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Jorge Solá Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Jorge Solá Construcciones, con domicilio legal en calle Virgilio García N° 70 – Villa San Lorenzo – Salta y en Avda. Manuel Savio N° 1063 – Grand Bourg – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Doce con Noventa y Tres Centavos (\$ 187.612,93), IVA incluido, a valores de Enero de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 14,71% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Jorge Solá Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 83 – 24/02/2011 – Expediente N° 125-51.895/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Provisión de Desagües Cloacales al Barrio Primera Junta – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 2.203.841,13 a valores mes de octubre de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado en un plazo de doscientos diez (210) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obras.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificados según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380120109 – Proyecto: 732 – Unidad Geográfica 28 – Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) - Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 187 – 24/02/2011 – Expediente N° 50-43.117/10

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, para la adquisición de "Artículos de Limpieza" con destino a distintas Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, para cubrir las necesidades correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2011, conforme al procedimiento establecido en el Art. 9° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; Disposición 1 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; con un presupuesto oficial de \$ 169.660,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 00/100) y atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El procedimiento de contratación dispuesto en el artículo anterior será llevado a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del Servicio Penitenciario de la Provincia - Ejercicio vigente 2.011.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 925, 934, 943, 945, 964 y Resoluciones N° 70, 73 y 76, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100020295

R. s/c N° 2736

Dirección General de Rentas

Salta, 25 de Febrero de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 03/2.011

VISTO: La Resolución General N° 06/2.010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las modificaciones introducidas por la Resolución General N° 25/2.010 se unificaron las fechas de aplicación y vigencia de las nóminas y/o padrones de los regímenes de recaudación bancario y riesgo fiscal, con el propósito de simplificar y facilitar el accionar de los agentes de recaudación;

Que las distintas asociaciones que nuclean al sector financiero, expresamente solicitaron la restitución de las fechas previstas por la Resolución General N° 06/2.010 de esta Dirección, a los efectos de lograr una aplicación uniforme con los regímenes de recaudación establecidos por las diferentes provincias;

Que esta Dirección General considera necesario dar curso a lo solicitado por las asociaciones representativas de los distintos bancos de la República Argentina;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustituir el último párrafo del artículo 4° de la Resolución General N° 06/2.010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- A tales efectos, la Dirección publicará en su página Web (www.dgrsalta.gov.ar) la nómina de los contribuyentes pasibles de la recaudación, que estará disponible desde el día 20 o inmediato posterior de cada mes en caso de ser inhábil, con vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente al de publicación, y resultará de aplicación hasta tanto se disponga su reemplazo.”

Art. 2° - Remitir copia de la presente a Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 02/03/2011

ACORDADA

O.P. N° 100020299

R. s/c N° 2737

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10841

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, al señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo,

DIJERON:

Que mediante Acordada 10751, se dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres cargos de Secretarios Administrativos (cada uno para desempeñarse en los Distritos Judiciales del Sur y del Norte Circunscripciones Orán y Tartagal, respectivamente), todos ellos con rango de Secretario de Primero Instancia.

Que la Comisión Evaluadora designada para la selección de los funcionarios, ha elevado el Acta de Conclusión, agregada a fs. 9 y vta. del expte. n° SUP 00430/10 que se tiene a la vista, por la que hace conocer que los postulantes no reunían la totalidad de las condiciones en relación a la función a cubrir, a la vez que sugiere dar inicio a un nuevo procedimiento de selección ampliando la participación a los graduados en las carreras de

Abogacía, Licenciatura en Administración de Empresas y Contador Público; ello por la amplitud de las tareas que corresponden al ejercicio del cargo de Secretario Administrativo y determinadas en el anexo de la Acordada 10736.

Que la creciente demanda de cuestiones administrativas en los Distritos Judiciales del Norte y del Sur que exigen su atención exclusiva por los funcionarios competentes, hace necesario convocar a un nuevo concurso público para la cobertura de esos cargos.

Por ello,

ACORDARON:

I.- Declarar desierto los Concursos convocados por Acordada 10751.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Administrativo, con rango de Secretario de Primera Instancia, que se desempeñará en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Administrativo, con rango de Secretario de Primera Instancia, que se desempeñará en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

IV.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Administrativo, con rango de Secretario de Primera Instancia, que se desempeñará en el Distrito Judicial del Sur.

V.- Establecer que la Comisión Evaluadora para el concurso convocado en el punto II estará integrada por los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar, y el señor Director de Administración C.P.N. Rodolfo Premoli; a su vez, la Comisión Evaluadora para el concurso dispuesto en el punto III actuarán las señoras Juezas de Corte Drs. María Cristina Garros Martínez y María Rosa I. Ayala, y la señora Secretaria de Superintendencia de la Corte de Justicia Dra. Silvia Areco de Paz Sosa; mientras que la Comisión Evaluadora para el concurso convocado en el punto IV estará conformada por los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano y la señora Directora de Recursos Humanos Lic. Alicia Reyes. Actuarán las Dras. Karina Holmquist, Adriana Rodríguez de López Mirau y Alejandra Ferreira, respectivamente, como Secretarias de las Comisiones

Evaluadoras de los llamados a Concurso dispuestos en los puntos II, III y IV.

VI.- Fijar las Bases y Condiciones que regiran los llamados a Concurso dispuestos en los puntos II, III y IV, las que se incorporan como Anexo I de la presente.

VII.- Determinar, para la presentación de los postulantes a los Concursos convocados en los puntos II, III y IV, un plazo que vencerá el día 17 de marzo de 2011, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VIII.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman el señó: Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO I

Bases y Condiciones

Art. 1º. La selección de postulantes a los cargos de Secretarios Administrativos del Distrito Judicial de Sur y del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán y Tartagal, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en las carreras de Abogacía, Licenciatura en Administración de Empresas y/o Contador Público Nacional, con una antigüedad no menor de dos años en la matrícula respectiva.

Art. 2º. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y capacitación de los postulantes en la tarea a desempeñar.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando a tres (3) postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días antes de esa fecha.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombre completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) El Distrito Judicial, y en su caso Circunscripción, para el que se postula. Si se postulara para dos (2) o más Distritos Judiciales, y en su caso Circunscripción, deberá acompañar una carpeta por cada uno.

c) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

d) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

e) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de

Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

f) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., en su caso, y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a dos (2) años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

h) Matrícula, en su caso, del Colegio de Abogados y Procuradores o del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ambos de la Provincia de Salta.

i) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

j) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

k) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

l) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notifica-

ción. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Rjo San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 7° Bis. Los postulantes pertenecientes al Poder Judicial de Salta, quedarán exceptuados a acreditar los requisitos del art. 7° incisos c) e i).

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieren antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

Sin Cargo e) 02/03/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020285 F. v/c N° 0002-01067

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 27/11

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental de Uso Menor y Repuestos Odontológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-16.822/2011-0.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 22/03/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 921.988,90 (Pesos Novecientos Veintíun Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 90/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

O.P. N° 100020284 F. v/c N° 0002-01067

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 28/11

Objeto: Adquisición de Drogas y Envases.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-16.852/2011-0.

Destino: Programa Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 22/03/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos Ciento Treinta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 137.772,80 (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

O.P. Nº 100020283 F. v/c Nº 0002-01067

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 29/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100237-489/2011-0.

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 23/03/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 517.861,73 (Pesos Quinientos Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 73/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

O.P. Nº 100020282 F. v/c Nº 0002-01067

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 30/11

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos y Medicamentos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-16.975/2011-0.

Destino: Programa ETS y SIDA.

Fecha de Apertura: 23/03/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 390,00 (Pesos Trescientos Noventa con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 299.383,00 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

O.P. N° 100020279 F. v/c N° 0002-01066

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 31/2011**

Objeto: Contratación de Servicio de Fotocopiado.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.****Expediente: 0020236-5.108/2011-0 y Agregados.**

Destino: Diversas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 21/03/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020298 F. N° 0001-30752

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil SE****Contratación Directa con Precio Testigo 07/11**

República Argentina – Provincia de Salta –
Expdte. N° CDPT 07/2011

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos

Fecha de Apertura: 18/03/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento Nro. 1301 – Salta.

Día y horario de venta: De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dpto. Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento Nro. 1301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int: 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel
Dpto. Comunicación

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

O.P. N° 100020281 F. N° 0001-30739

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 27/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-4.830/2011-0 – “Adquisición de Alimentos e Insumo para la elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo – Período: Marzo/11.

Fecha de Apertura: 09 de Marzo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 18.178,00 (Pesos: Dieciocho mil ciento setenta y ocho).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: **spps-**
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcalde Mayor
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

O.P. N° 100020273 F. N° 0001-30721

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 05/2011

Exptes. N° 155-6.609/10

Objeto: Contratación de 5 Servicios de Limpieza

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación

Fecha de Apertura: 26/01/2010

Importe adjudicado: \$ 22.987,50 (Pesos veintidós mil novecientos ochenta y siete con 50/100).

Resolución de Adjudicación: 62/11 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Oferente Adjudicado: Walter Lorenzo Salvatierra – Renglón N°1, por la suma de \$ 22.987,50.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100020276 F. N° 0001-30727

Ref. Expte. N° 0050034-52.180/10

Luis Dodero Arocena, L.E. N° 07.642.061, propietario del inmueble Catastro N° 323 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Margen derecha, Canal unificador de Margen Derecha – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 10/02/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100020289 R. s/c N° 2735

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Inmuebles

Disposición Técnico Registral N° 52

VISTO:

La necesidad de determinar si corresponde el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1.277 del Código Civil para los actos de división de condominio y;

CONSIDERANDO:

Que para resolver la situación planteada es conveniente precisar si la división de condominio es un acto de disposición o de administración a los fines del asentimiento conyugal, es decir, si el titular casado necesita del mismo para dividir la cosa común con los demás condóminos si la participación indivisa tiene carácter de ganancial;

Que Cámara (citado por Gattari) se inclina por la tesis que ve en la división un acto modificativo o especificativo de derechos, postura que permite deducir que la partición es un negocio dispositivo.

En consecuencia, todos aquellos negocios que tiene por fin y efecto inmediato modificar el contenido de un derecho patrimonial son negocios de disposición.

Que ante la situación en estudio, la modificación del contenido del derecho patrimonial que se produce al convertirse la relación de copropiedad en propiedad exclusiva y por ese sentido excluyente, se traduce en un negocio dispositivo aunque no se trate de una enajenación.

Que en tal sentido, siendo la finalidad del acto particional la de sustituir una situación por otra, un bien por otro diferente, constituyéndolo en forma exclusiva y excluyente, debe entenderse que se trata de un acto dispositivo ó por lo menos más cercano a la disposición que a la administración. En consecuencia, conforme al 1.277 del C.C. corresponde exigir el asentimiento conyugal.

Es decir, de todo negocio que de alguna manera surja de modo inmediato el efecto de modificar un derecho real, importa el ejercicio de la facultad de señorío y requiere, en el caso de los gananciales, el acuerdo o asentimiento del cónyuge.

Que en igual sentido, en la XII Jornada Notarial Argentina del Chaco el despacho de la mayoría expresó: "No obstante lo dispuesto en los arts. 2695 y 2696 del C.C. es conveniente que se otorgue el acto con el consentimiento del cónyuge no titular, excepto en aquellos casos en la forma de dividir quedó determinada en el mismo acto de constitución del condominio y también en supuestos similares".

Que coincidiendo con Gattari, la preadjudicación exige necesariamente el asentimiento conyugal: a) bien en el momento de constituirse el condominio para la futura adjudicación; ó b) si no se hizo entonces, exigiendo la expresión del tal asentimiento cuando se proceda a la adjudicación efectiva, conforme lo pactado (Carlos Gattari "Poder dispositivo de los cónyuges" Ed. Librería Jurídica 1.974).

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 58 de la Ley 5.148;

**El Director General de la Dirección
General de Inmuebles**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que en la calificación de las escrituras públicas que contengan un acto de división de condominio se deberá verificar el cumplimiento de lo establecido por el art. 1277 del Código Civil, caso contrario se calificarán como observadas en los términos del art. 9 inc. b) de la Ley 17.801.

Artículo 2º: Regístrese en el Libro de Disposiciones Técnico Registrales y remítase copia certificada al Boletín Oficial para su publicación. Comuníquese a los Colegios Profesionales interesados. Notifíquese y archívese.

Salta, 28 de febrero de 2011

Dr. Esteban García Bes
Director General
Dirección Gral. de Inmuebles

Sin Cargo

e) 02/03/2011

O.P. N° 100020286

R. s/c N° 2734

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Dirección General de Inmuebles
Disposición Técnico Registral N° 51

VISTO:

La necesidad de esclarecer los criterios aplicables en relación a la disposición de los bienes una vez disuelta la sociedad conyugal por divorcio vincular o separación personal y;

CONSIDERANDO:

Que la disolución de la sociedad conyugal implica el cese del régimen patrimonial del matrimonio. La sentencia de divorcio vincular o separación personal, tiene como consecuencia, de pleno derecho, la extinción de la sociedad conyugal, a partir de la notificación de la demanda o desde la presentación conjunta de los cónyuges en el caso de la separación o divorcio consensuales;

Que producida la disolución de la sociedad conyugal se inicia una nueva etapa en el régimen de bienes del matrimonio, que se caracteriza, entre otras cosas, porque los bienes gananciales existentes forman una masa indivisa que se prolongará en el tiempo hasta la partición;

Que nuestro derecho positivo carece de una regulación específica de la etapa que transita desde la disolución de la sociedad conyugal hasta la partición concluida de los bienes gananciales;

Que esta situación ha generado diversas posturas doctrinarias en cuanto a los requisitos que se deben cumplir para los actos de disposición de los bienes gananciales una vez disuelta la sociedad conyugal;

Que mayoritariamente puede advertirse consenso interpretativo en el sentido de que disuelta la sociedad conyugal por divorcio, el cónyuge titular del dominio de un bien ganancial no puede enajenarlo sin el efectivo concurso de voluntad, es decir, consentimiento y no mero asentimiento del otro cónyuge. En este sentido se expidió la Cámara Nacional Civil, Sala C, en autos "F.,

E. c/F., S.N°", en el fallo 38235, publicado en E.D. de fecha 28/09/84;

Que con idéntica postura se pronunció el despacho de la mayoría en las VII Jornadas Nacionales de Derecho Civil al sostener que: "los actos de disposición de bienes gananciales, con posterioridad a la disolución de la sociedad conyugal, deberán ser otorgados conjuntamente por ambos cónyuges";

Que en la práctica, el concurso de voluntad implica "consentimiento", es decir, codisposición, lo que así debe expresarse en las correspondientes escrituras públicas, y en consecuencia se deberá requerir la certificación registral por el estado jurídico de las personas (inhibiciones) respecto de ambos ex cónyuges;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 58 de la Ley 5.148;

**El Director General de la Dirección
General de Inmuebles**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que en aquellas escrituras públicas en las que se produzca un acto de codisposición de bienes que integran una sociedad conyugal, que se encuentra disuelta por divorcio o separación personal, se calificará el estado jurídico (inhibiciones) de ambos codisponentes.

Artículo 2º: Disponer que en caso de inhibición de alguno de los codisponentes se califique la inscripción de la escritura pública como provisoria en los términos del art. 9 inc. b) de la Ley N° 17.801.

Artículo 3º: Regístrese en el Libro de Disposiciones Técnico Registrales y remítase copia certificada al Boletín Oficial para su publicación. Comuníquese a los Colegios Profesionales interesados. Notifíquese y archívese.

Salta, 28 de febrero de 2011

Dr. Esteban García Bes
Director General
Dirección Gral. de Inmuebles

Sin Cargo

e) 02/03/2011

O.P. N° 100020274

F. N° 0001-30722

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contrato Locación de Servicios entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Ricardo G. López

Corresponde a Expte. N° 33-16.802

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa S/N° - Expediente N° 33-16.802 con un Presupuesto Oficial de \$ 63.000,00 por el cual se contratan los servicios del Ing. Ricardo G. López, para "Realizar Trabajos de Inspección en Obra: Puentes sobre el Río Santa Victoria, Accesos y Defensas – Ruta Provincial N° 7 – Tramo: Santa Victoria Oeste – Lipeo – Con lo Descripto en Anexo I y II de la Lic. Pública N° 11/10, autorizada con encuadre legal en el Art. 20 de la Ley 6.838.

Contrato de Locación de Servicios

Oferente:

Ing. Ricardo G. López Cotiza por la suma total de \$ 63.000,00, lo que serán abonados en cuotas iguales y sucesivas de \$ 8.400,00 mensuales, contra la presentación de parte de "El Contratado" de la factura correspondiente. El mismo será compensación total por Honorarios, gastos, impuestos y toda erogación necesaria para el cumplimiento de las tareas contratadas.

Por Resolución N° 1269/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término que dure la Obra (inicialmente 06 meses), más un plazo adicional de 45 días a efectos de la entrega y revisión de los informes finales.

Ing. Gerardo Villalba
Director
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/03/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000530

F. N° 0006-0531

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione en Expte. N° 20.021; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, sal y borato en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Tabaratonos 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3415848.65	7213896.25
3418978.12	7213896.25
3418978.12	7213604.77
3416978.12	7213604.77
3416978.12	7212604.77
3417978.12	7212604.77
3417978.12	7211604.77
3418978.12	7211604.77
3418978.12	7210604.77
3415848.65	7210604.77

P.M.D.: X= 7.213.143.86 – Y= 3.416.293.84

Cerrando la superficie registrada 730 has. 0587 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 09 y 16/03/2011

O.P. N° 100020149

F. N° 0001-30586

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Verónica" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. 19.909 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 17051037.41

Perimeter 17493.34

3395540.00	7345557.28
3397540.00	7345557.28
3397540.00	7344416.09
3399198.82	7344416.09
3399198.82	7340348.00
3396316.57	7340348.00
3395540.00	7340646.11

P.M.D. X= 7.340.404.00 Y= 3.3397.427.00. Superficie 1.700has 0000m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Fu I-Expte. N° 19.080; Rincón 212 – Expte. N° 20.157; Don Fermin – Expte. N° 20525 y San Ramón No nato – Expte. N° 18.491. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24/02 y 02 y 10/03/2011

O.P. N° 100020148

F. N° 0001-30585

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Rinconcito" de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 19623, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

area 3486736.86

perimeter 7614.24

3380648.37	7338584.01
3382182.06	7338584.01
3382182.06	7336310.58
3380648.37	7336310.58

P.M.D. X= 7.337.353.72 Y= 3.38.438.24. Superficie 400has. 0000m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Adriana IV – Expte. N° 17.054; Adriana VI – Expte. N° 17056 – Rinconcita II – Expte. N° 19401. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24/02 y 02 y 10/03/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100020272

R. s/c N° 2733

Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Roberto Exequiel Albornoz, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 18.025/07 y 18.439/08 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal N° 537/07 de la Cámara Cuarta en lo Criminal y 3.391/09 y 3.392/09 de la Cámara Tercera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Ocho Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva y Costas. II°) Disponer... - III°) Copiense, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Edgardo Fco, Albarracín, Julio Víctor Pancio, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade – Secretario.

Datos del Penado: Roberto Exequiel Albornoz: argentino, soltero, nacido en Salta, Capital, el 17/11/83, hijo de Raquel Albornoz, desocupado, D.N.I. N° 30.416.420, con estudio secundario incompleto, domiciliado en Manzana 253, Lote 1, casa C, B° San Francisco Solano, Prontuario N° 34.599 Secc. R. H.; Conforme a Cómputo de Pena practicado, Roberto Exequiel Albornoz cumple la Condena y Pena Unificada el 29/08/2.014.

Dra. Liliana Linares, Secretaria. Dr. Héctor G. Alavila, Pdte. Cámara Ira.

Sin Cargo

e) 02/03/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000533

F. N° 0006-0534

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Centeno Nicolás; Urquiza Dolores del Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 304.890/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 600000532

F. N° 0006-0533

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Gonzales, Donaldo Luis (Causante) s/Sucesorio" Expte. N° EC2-18.635/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Febrero de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 600000531

F. N° 0006-0532

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de Santiago Cubei Expte. N° 37.445/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 600000529

F. N° 0006-0530

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Ma. Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Carlos Luis Herrera s/Sucesorio" Expte. N° 324.755/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. Ma. Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 15 de Febrero de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020297 F. N° 0001-30751

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Sánchez, Jesús s/Sucesorio – Expte. N° 157.406/06, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Jesús Sánchez y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días corridos en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020278 F. N° 0001-30737

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio – Aramayo Farfan Ana María" Expte. N° 46.001/09, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Octubre del 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020271 R. s/c N° 2732

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria

de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: "Herrera de Agüero Ramona Ester – Agüero, Salvador Basilio – Sucesorio", Expte. N° 2-246.001/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria

Sin Cargo e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020269 R. s/c N° 2731

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Del Valle, José – Victorio, Florentina Genara – Sucesorio", Expte. N° 1-146.567/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020254 R. s/c N° 2727

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos: "Sucesorio de Méndez Raúl Juan" Expte. N° 1-318.641/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2011

O.P. N° 100020241

F. N° 0001-30680

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados “Guzmán Juana (Causante) Sucesorio”, Expte. N° 18.148/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva” Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/03/2011

O.P. N° 600000526

F. N° 0006-0527

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos: “López Albino – Sucesorio - Expte. N° 1-329.021/10 Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 600000525

F. N° 0006-0526

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Rodríguez Juan María y Sirena María s/Sucesorio” Expte. N° 333.148/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedo-

res de Rodríguez Juan María y Sirena María para que, dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 24 de Febrero de 2.011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 600000524

F. N° 0006-0525

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados “Ontiveros Alfredo Octavio por Sucesorio” Expte. N° 326.703/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 18 de Febrero de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 600000523

F. N° 0006-0524

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: “Flores Juan Lucio – Aguirre Clara por s/Sucesorio” expediente N° 330.198/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 600000522

F. N° 0006-0523

La Dra. Cristina Juncosa, Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 9° Nom., Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Galliano Bernardino Marcial Miguel; Chiliguay de Galliano Hilma Elsa s/Sucesorio", expte. N° B 27.238/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C. Proc. C y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Diciembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 100020225

F. N° 0001-30667

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona; en los autos caratulados: "González, Luis Jesús - s/Sucesorio" - Expte. N° 321.792/10; Citese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 9 de Febrero de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 100020222

F. N° 0001-30663

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Barrios Catalina" Expte. N° 12.570/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Febrero de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 100020213

F. N° 0001-30652

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi; en los autos caratulados: "González, Rubén Darío - Zingone, María - Sucesorio - Expte. N° 311.524/10; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 02 de Diciembre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 100020211

F. N° 0001-30649

El Dr. José Osvaldo Yañez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Condori Hilaria Sucesorio Expte. N° A- 39.757/83" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 03 de Febrero de 2.011. Fdo. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28/02 al 02/03/2011

O.P. N° 100020206

F. N° 0001-30640

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los

autos “Sucesorio de: Gerban, Juana Bety y Moya, José”, Expte. Nº 287.083/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/02 al 02/03/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100020292 F. Nº 0001-30745

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Com. de 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados “Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines vs. Flores José Romulo – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, expte. Nº 238.661/08, Cita al Sr. José Romulo Flores y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro nº 1.251, sito en Bernardino Rivadavia nº 357 de la localidad de Rosario de Lerma, a comparecer a juicio en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o consituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 3 días. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. Nº 600000527 F. Nº 0006-0528

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Salvatierra, Carlos; Clemente Francisca c/Macaferri, Juan Carlos y sus Suc. s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, Expte. Nº 21.005/01, Cita al/las Herederos de la Sra. María Luisa Furque, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 9 (nueve)

días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 15 de Febrero de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2011

O.P. Nº 100020221 F. Nº 0001-30662

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Aguirre, Gladis Mabel Vs. Aguirre, Manuel y/o sus herederos s/ Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 008.502/08, Citese al Sr. Manuel Aguirre y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 2051, Sección B, Manzana 14, Parcela 14, ubicado sobre calle Alvarado Nº 39 de la ciudad de San José de Metán, por edictos los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 2 Ley 3272), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. El presente tramita con beneficio de litigar sin gastos. San José de Metán, 05 de Agosto de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2011

O.P. Nº 100020208 R. s/c Nº 2726

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Martínez, Lucía Beronica c/Sucesores de Lloret Bartolomé, Canudas, Cucchiario Angel, Russo Angel s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. Nº 134.732/05, cita a Canudas Lloret Bartolomé s/Sucesores, Cucchiario, Angel s/Sucesores y Russo, José s/Sucesores mediante edictos que deberá publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de los de mayor circulación local, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente

juicio promovido por Martínez, Lucía Verónica (art. 343 C.P.C. y C.). Téngase presente que en los presentes autos, la Sra. Martínez, Lucía Berónica litiga con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 10 de Junio de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/02 al 02/03/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100020263 F. N° 0001-30710

La Dra. Adriana Martorell, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia

de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en Expte. N° 274.358/09, caratulado: "Moreno, Francisco Matias vs. Montaña Nelly Cecilia s/Divorcio" cita a la Sra. Nelly Cecilia Montaña, L.C. 5.415.370, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Febrero de 2011. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 y 02/03/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100020270 F. N° 0001-30717

Altos de Juramento

Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L.

1. Los socios: 1) Sergio Eduardo Arias, argentino, DNI N° 17.581.437, CUIT N° 20-17.581.437-0, Contador Público Nacional, nacido el 05/10/65, con domicilio real en calle Brealito N° 3 de la Ciudad de Salta, 2) María Karina Delani, Argentina, DNI N° 22.073.295, CUIT N° 27-22.073.295-4, Ingeniero Informático, nacida el 18/03/71, con domicilio real en calle Brealito N° 3 de la Ciudad de Salta, ambos casados entre si y 3) Daniel Alejandro Arias, DNI N° 18.229.588, CUIT 20-18229588-5, argentino, Licenciado en Sistemas, nacido el 11/07/66, con domicilio real en calle San Martín s/n, Coronel Moldes – Provincia de Salta 4) María Gabriela Salvado, DNI N° 22.637.960, CUIT N° 27-22637960-1, Argentina, Comerciante, nacida el 15/07/72, con domicilio en los Bardos N° 6687 de la Ciudad de Salta, ambos casados entre si.

2. Constitución del 16/12/10

3. Denominación: Altos de Juramento Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L.

4. Domicilio Social: Calle Juramento N° 1579 – Provincia de Salta – Capital.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría y asesora-

miento técnico a entidades públicas o privadas, administración de consorcios administración de obras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

6. Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que se dividen en 100 cuotas sociales de pesos \$ 1500 cada una. El Sr. Sergio Eduardo Arias suscribe en este acto la cantidad 25 cuotas sociales, el Sr. Daniel Alejandro Arias suscribe en este acto 25 cuotas sociales, la Sra. María Karina Delani, 25 cuotas sociales y Sra. María Gabriela Salvado 25 cuotas sociales. Los socios integran en partes iguales \$ 150.000 con la entrega de un lote sito en calle Juramento N° 1579 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, según inventario adjunto.

8. Dirección, Administración y Representación a cargo de un gerente socio o no. Gerente Sra. María Cristina Figueroa – L.C. 4.4418.712 – Argentina, Viuda, con domicilio en Avda. San Martín N° 260 de la Ciudad de Salta.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/02/11. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 02/03/2011

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 100020294 F. Nº 0001-30747

SCRUM Salta

Fecha de Instrumento: 25/02/2011.

El señor Oscar Bazan, D.N.I. Nº 16.722.295, CUIL 20-16722295-2, con domicilio en Deán Funes Nº 660 de esta Ciudad de Salta, en su carácter de propietario de 100% del fondo de comercio, transfiere libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de vestimenta deportiva, prendas de vestir y accesorios, denominado "SCRUM Salta" ubicado en calle Deán Funes Nº 660, de esta ciudad de Salta, a favor de Pablo Raúl Gonzalez, D.N.I. Nº 25.218.401. Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 10/03/2011

O.P. Nº 100020293 F. Nº 0001-30746

Supermercado del Cerro

Fecha de Instrumento: 30/01/2011.

La señora Monserrat Ingala, D.N.I. Nº 25.662.346, CUIL 27-25662346-9, con domicilio en Los Aceres Nº 8 de esta ciudad de Salta, en su carácter de propietaria del 100% del fondo de comercio, transfiere libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de mercadería, comestibles y accesorios, denominado "Supermercado del Cerro" ubicado en Avenida Uruguay Nº 460 de esta Ciudad de Salta, a favor de la señora Ana Inés Del Milagro Arias Evans, D.N.I. Nº 27.972.597, CUIL 27-27972597-8.

Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 10/03/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100020207 F. Nº 0001-30641

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma I.C.F.S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2.011 a Hs. 9,00 en la sede social sita en calle Buenos Aires Nº 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261 – Ley 19.550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios de la Presidenta y Vicepresidenta.
- 5.- Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6.- Consideración sobre Dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).
- 7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de Gacia Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100020296 F. Nº 0001-30749

Biblioteca Popular "Antonio Nella Castro" Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, convoca a todos los asociados a la Asamblea Extraordinaria, de la Biblioteca Po-

pular "Antonio Nella Castro", a llevarse a cabo el día 19 de Marzo, del presente año, a horas 17 hasta 20, en el domicilio de Anselmo Rojo Nº 45 Bº Municipal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del estatuto Art. 1º, Art. 5º, Art. 7º y Art. 31.

La Asamblea se considera válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Raúl Fernando Rodríguez
Secretario
Fortunata Saiquita
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2011

O.P. N° 100020291

F. N° 0001-30744

Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel
El Bordo – Dpto. Gral. Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del “Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel”, Personería Jurídica N° 354, de El Bordo, dpto. de Gral. Güemes, con domicilio en calle San Martín n° 19, convoca a todos los socios de la institución, a la Asamblea General Ordinaria para fecha 28 de Marzo del cte. a hs. 10 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Consideración y aprobación de: Memoria, Balance e Inventario general por el período comprendido entre el 01/09/2009 al 31/08/2010, e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación de Comisión Directiva, eligiendo nuevas autoridades por el término de Dos años.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presentes.

Girardo Roberto Robles
Secretario
Edith Graciano
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2011

O.P. N° 100020290

F. N° 0001-30743

Club Atlético Independiente – Tartagal – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conforme a lo establecido por el Estatuto Social el Título Cincuenta y Cuatro, el Consejo Directivo del

Club Atlético Independiente de la Ciudad de Tartagal (Salta), convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 03 de Abril de 2011 a las horas 10:00, en sede de Barrio Alberdi, sito en calle 24 de Setiembre N° 479, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

2.- Ratificación de los términos y condiciones para el otorgamiento por parte del club de una autorización de alquiler de una fracción de un inmueble de su propiedad.

3.- Ratificación de los términos y condiciones para el otorgamiento por parte del club de los derechos para la explotación comercial exclusiva de una fracción de un inmueble de su propiedad.

4.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes, b) disponer que a través del vocal primero Sr. Eugenio Raúl González, se cursen las correspondientes circulares de la convocatoria por dos días consecutivos en el diario “Nuevo Diario” y por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en ambos casos, dejando constancia que en la sede social se encuentran a disposición de los Sres. Socios copias de los documentos a ser considerados en la próxima asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Rosa Serrano
Presidenta

Eugenio Raúl González
Vocal Primero

Imp. \$ 40,00

e) 02/03/2011

O.P. N° 100020280

F. N° 0001-30738

Liga Salteña de Fútbol – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Marzo a hs. 20:00 en la sede de la Liga Salteña de Fútbol sita en calle Deán Funes N° 535 para el tratamiento, consideración y aprobación o no de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para la firma del acta.

3.- Elección de Comisión de Poderes.

4.- Consideración, aprobación o no del dictamen de la Comisión de Poderes.

5.- Tratamiento, consideración y aprobación o no de la autorización de la venta o permuta del inmueble Matrícula 1507, Sección B, Manzana 56, Parcela 12 del Departamento Capital.

6.- Tratamiento, consideración y aprobación o no de reforma de estatuto de los arts. 18 inc. h); 23 inc. f); Art. 33; Art. 34; Art. 40; Art. 41; Art. 42; Art. 47; Art. 49; Art. 119 de estatuto y Disposiciones Transitorias.

(Art. 15°: La Asamblea tendrá un quórum para sesionar con la presencia de la mitad mas uno del número total de Presidentes que lo componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos).

Notifíquese y publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario.

Dra. Blanca J. Chacon Dorr
Secretaria General

Lic. Sergio Guillermo Chibán
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2011

O.P. N° 100020277

F. N° 0001-30735

Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga"
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 2.011 a hs. 10, en la sede de la institución sita en calle Belgrano 313 de Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.010.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección total de la Comisión Directiva.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora y no completándose el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Carmen R. de Juárez
Secretaria

Sara E. Fernández de Olmedo
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100020257

F. N° 0001-3070

Colegio de Graduados en Nutrición de Salta

RESOLUCION N° 2

VISTO: Acta N° 278/11 y sus respectivas resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen la fecha de convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades de este Colegio Profesional, para el día 13 de Mayo del corriente año de este Colegio Profesional y la proclamación de los miembros de esta Junta Electoral.

Que todo Proceso Electoral requiere su respectiva reglamentación a los fines de garantizar su transparencia y el establecimiento de reglas claras que lo rijan.

Por ello:

La Junta Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer como cronograma electoral el que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Art. 3° - De forma.

Lic. Patricia Moreno
Junta Electoral

Lic. Lorená Páez
Junta Electoral

Lic. Silvia A. Dimarco
Junta Electoral

ANEXO I

Fecha de Elecciones 13 de Mayo de 2011

25 de Febrero: Envío de padrones provisionales del Consejo Directivo Provincial al Tribunal Electoral.

28 de Febrero: Exhibición de padrones provisionales.

14 de Marzo: Vencimiento del plazo para reclamos, tachas e impugnaciones de los matriculados hasta hs 20.

28 de Marzo: Vencimiento del plazo para presentación de listas de candidatos y modelos de boletas hasta hs. 20.

31 de Marzo: Exhibición de listas de Candidatos hasta hs. 20.

06 de Abril: Vencimiento del plazo para impugnar candidatos y modelos de boletas hasta hs. 20.

08 de Abril: Impresión de Padrones Electorales hasta hs. 20.

12 de Abril: Oficialización de listas de Candidatos hasta hs. 20.

13 de Mayo Elecciones desde 8 a 18 hs.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/03/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020300

Saldo anterior Boletín	\$ 72.743,60
Recaudación	
Boletín del día 01/03/2011	<u>\$ 1.986,40</u>
TOTAL	\$ 74.730,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3662 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar